REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.161.219

FERNANDEZ GOMEZ

APELLIDOS

JOSE ALIRIO



FIRMA

COPIA VALIDA SÓLO PARA TRÁMITES ANTE LA PERSONERÍA DE BETULIA – ANTIOQUIA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1982**

URRAO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-OCT-2000 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

COPIA VALIDA SÓLO PARA TRÁMITES ANTE LA PERSONERÍA DE BETULIA - ANTIOQUIA

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0115100-00732504-M-0008161219-20150812 **0045**71019A 1 2233475972

Powered by CamScanner


FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
82032161185
FERNANDEZ GOMEZ
JOSE ALIRIO
PERTENECE AL EJERCITO DE
2012
1A. LINEA
31-DIC.
2022
2A. LINEA
31-DIC.
2032
3A. LINEA
31-DIC.
PROFESION BACHILLER
26-FEB-1999

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/12/2025 - 8:29:11 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029255299 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dXdiPiyUhQdcpdnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIADOS S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	901568448-2
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-718952-12
Fecha de matrícula:	22 de Febrero de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 22 17 325 OFICINAS 759 Y 760 CENTRO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS ACCES POINT
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	fergomez1251@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	6044076112
Teléfono comercial 2:	3105222678
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 22 17 325 OFICINAS 759 Y 760 CENTRO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS ACCES POINT
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fergomez1251@yahoo.es

Recibo No.: 0029255299 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dXdiPiyUhQdcpdnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6044076112
Teléfono para notificación 2: 3105222678
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIADOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 07 de febrero de 2022, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 5188 del libro IX, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIADOS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto.

- La sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad de prestación de servicios jurídicos, de consultoría jurídica, asesoría jurídica, acompañamiento y representación en litigios, en procesos o trámites prejudiciales, actuaciones o procesos administrativos sancionatorios o no, y en general, cualquier actividad que implique el ejercicio de la profesional propia de la abogacía, así como toda actividad de administración empresarial, profesional, científica o técnica.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá especialmente:

1. Celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionados con el ejercicio de las actividades comprendidas en su objeto social con particulares, entidades públicas, privadas o de cualquier naturaleza.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Adquirir, limitar, gravar, usufructuar, administrar, dar o tomar en arriendo y enajenar a cualquier título, por cuenta propia o ajena, bienes muebles e inmuebles.

3. Celebrar el contrato de comisión para la adquisición o enajenación de muebles o inmuebles.

4. Tener a su cargo la representación de particulares, entidades públicas, empresas nacionales y extranjeras en las actividades referidas en este artículo.

5. Asociarse con terceros para el desarrollo y explotación de cualesquiera de las actividades o negocios comprendidos en el objeto social.

6. Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores.

7. Celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que comprende el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad.

PARÁGRAFO 1°. - La sociedad solo podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, con sujeción a los requisitos previstos en los presentes estatutos.

PARÁGRAFO 2°. - A pesar de la enumeración de las actividades en las cuales se ocupará especialmente la sociedad, ésta podrá realizar, además de las indicadas, cualquier actividad comercial o civil lícita en el país y en el extranjero sin reserva ni limitación alguna, interviniendo en forma individual o en asociación con otras personas jurídicas o naturales.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La representacion legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DE LA GERENTE: El gerente está para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados dire con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Acaonistas.

c) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas.

d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso.

e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en estos estatutos. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestados, endosarlos, pagarlos, descargados, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compaflia; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, despachos judiciales, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social.

g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (2S%) de las acciones suscritas.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j)Cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

PARAGRAFO 1: El Gerente Principal podra actuar y comprometer a la sociedad libremente, para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas o de cualquier naturaleza.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 7 de febrero de 2022, del Único Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022, con el No. 5188 del libro IX, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ	C.C. 8.161.219

DESIGNACIÓN APODERADO(S) JUDICIALES

PROFESIONALES ADSCRITOS

Por Documento Privado del 19 de abril de 2022, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No.12385 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROFESIONAL DEL DERECHO	JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ GÓMEZ	C.C. 8.161.219
PROFESIONAL DEL DERECHO	WILLIAM FERNANDO HERNÁNDEZ RUÍZ	C.C. 71.753.130
PROFESIONAL DEL DERECHO	WILDER HERNÁN VARGAS GRISALES	C.C. 18.493.821

Por Documento Privado del 25 de mayo de 2023, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023, con el No. 20742, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROFESIONAL DEL DERECHO	CRISTIAN DAVID OSPINA PATIÑO	C.C. 1.020.445.990

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 del 06/05/2022 de Asamblea	18184 del 16/05/2022 del L.IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION CONTROL

MATRIZ: FERNANDEZ GOMEZ JOSE ALIRIO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, CONSULTORIA JURÍDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL
DOCUMENTO: PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5190 22/02/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

718952 12 FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIADOS S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA,

Recibo No.: 0029255299 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dXdiPiyUhQdcpdnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSULTORIA JURÍDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL
DOCUMENTO: PRIVADO DE FEBRERO 07 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5190 22/02/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIACIADOS S.A.S.
Matrícula No.:	21-741113-02
Fecha de Matrícula:	22 de Febrero de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 22 17 325 of. 759 y 760
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0029255299 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dXdiPiyUhQdcpdnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $348,972,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0029255299 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dXdiPiyUhQdcpdnE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14946675964

(415)7707212489984(8020) 000001494667596 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 4 4 8	2	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIADOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 B 17 40 IN 1001

42. Correo electrónico fergomez1251@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 0 7 6 1 1 2	3 1 0 5 2 2 2 6 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 2 0 2 0 7	7 0 2 0	2 0 2 2 0 2 0 7	7 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 47 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ GOMEZ JOSE ALIRIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 02:53:41PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946675964

(415)7707212489984(8020) **000001494667596 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 4 4 8	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 1 8 9 5 2 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 2 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 8	2 0 2 2 0 2 0 7		-
2	8 0	2 0 2 2 0 2 0 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14946675964

(415)7707212489984(8020) 000001494667596 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 4 4 8	2	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 1 6 1 2 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	GOMEZ	JOSE	ALIRIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 02:53:42PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14946675964

(415)7707212489984(8020) **000001494667596 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 4 4 8	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades jurídicas 6 9 1 0

162. Nombre del establecimiento
FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIACIADOS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

165. Dirección
CARRERA 27 B NO. 17 40 INT 1001

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 7 4 1 1 1 3 0 2	2 0 2 2 0 2 2 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 4 0 7 6 1 1 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:43 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8161219**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ GOMEZ JOSE ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287199084

PIB
12:06:47

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8161219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287199215

PIB
12:07:49

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERNANDEZ GOMEZ Y ASOCIADOS identificado(a) con NIT número 9015684482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 12:08:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8161219
Código de Verificación	8161219251230120821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 12:09:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015684482
Código de Verificación	901568448225123012090 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 12:10:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8161219** y Nombre: **JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131465985** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

CERTIFICADO N.°: 1682556

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **8161219**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	10/02/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	146198	10/02/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336e03234fe566b90fb6b990194d55a074c37cd634341c88aa713e8946e2a64e**

Documento generado en 30/12/2025 12:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ** , identificado(a) con número de documento **8161219** y tarjeta profesional No. **146198**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5846c998c7f9e7859b399ce5c777c75612aeec875727ea0b37dd78e9f1e0a1f**
Documento generado en 30/12/2025 12:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8161219 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2025 12:13 PM

Código Verificación: **XLUYNC9TQH**

Válida hasta: **30/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:56:13 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8161219,** Apellidos y Nombres **FERNANDEZ GOMEZ JOSE ALIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE BETULIA (PERSONERÍAMUNICIPAL) ANT**, con NIT **890982321-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los suscritos JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.161.219, actuando en calidad de representante legal y MIGUEL ANGEL TORRES CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía No.71.004.647 y TARJETA PROFESIONAL No. 111776-T, Actuando como Contador.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y 828 de 2003,

CERTIFICAMOS QUE:

La sociedad **FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIADOS S.A.S** identificada con Nit. 901.568.448-2, es propietaria del establecimiento de comercio y no es deudora morosa con ninguna entidad del estado, se encuentra al día en el pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje, de los **empleados dependientes y contratistas,** y los ha cancelado durante los últimos 6 meses inclusive en el periodo Diciembre de 2025.

JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ
Representante Legal
C.C.8.161.219

MIGUEL ANGEL TORRES CUERVO
Contador Público
T.P. 111776-T
Cel: 311 319 34 10
Email: miguetorres926@gmail.com

El presente certificado se expide en la ciudad de Medellín, al primer (01) día del mes de diciembre de 2025.

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 15:53:04
FERNANDEZ GOMEZ

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil → Configuración usuario → **Edición Datos de usuario**

Id de página:: 14004191 Ayuda

Cancelar | Guardar y volver

Información del usuario



Cargar foto

Género Hombre *
Cargo
Título Sr.
Nombres FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIADOS S.A.S. *
Apellidos FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIADOS S.A.S. *
Fecha de Nacimiento 7/02/2022 *
Nombre y apellido FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIADOS S.A.S. FERNANDEZ GOMEZ & ASOCIADOS S.A.S.
Tipo de documento NIT *
Número de documento 901568448 *
Dirección
Código postal
Estrato Seleccione *
Ubicación Medellín
País COLOMBIA *
Correo electrónico fergomez1251@gmail.com *
Teléfono
Celular 3105222678 *
Nivel Educativo Posgrado *

Configuración

Usar configuración predeterminada ☐
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito *
Idioma Español (Colombia) *
Configuración regional Spanish (Colombia) *

Ejemplo configuración regional seleccionada

Formato de fecha y hora 5/01/2023 8:52 PM
Formato de número 9999,999,999,999

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo? *
Respuesta negrero *
SMS para recuperar la contraseña 3105222678 *

Cancelar | Guardar y volver

Certificación
Bancaria

Lunes, 15 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que APRECIADO USUARIO identificado(a) con NIT 901568448, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	37900003086	2022-04-11	ACTIVO	

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

1803

EN ATENCIÓN A QUE

José Alirio Fernández Gómez

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 8161219

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ABOGADO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2005

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL

MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
DECANA

universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

José Alirio Fernández Gómez

Cédula de ciudadanía 8.161.819 expedida en Bucaramanga (Sant.)

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia
el día 24 del mes de Junio del año 2009

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 0001125302 -1 en la ciudad de Medellín,
el día 24 de Junio de 2009

26805

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

José Alirio Fernández Gómez

C.C. n.° 8.161.219 de Envigado

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Derecho

con énfasis en Derecho Administrativo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2015 Acta 1016 Folio 562 Libro n.° 2M

Rector

Secretaria General

Director

Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el **y en su nombre el**

Rector de la Universitat de Girona

Universitat de Girona

[redacted]

atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

José Alirio Fernández Gómez

que va néixer el dia 21 de març de 1982, a Urrao (Colòmbia), de nacionalitat colombiana, ha superat el setembre de 2022 els estudis conduents al títol oficial de

nacido el día 21 de marzo de 1982, en Urrao (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en septiembre de 2022 los estudios conducentes al título oficial de

Màster Universitari en Dret de Danys per la Universitat de Girona

Máster Universitario en Derecho de Daños por la Universitat de Girona

establert per Acord del Consell de Ministres de 20 de setembre de 2013, expedeix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Girona, 24 d'octubre de 2022

Girona, 24 de octubre de 2022

La persona interessada,

José Alirio Fernández Gómez

El rector,

Joaquín Salvi Mas

La cap del Servei de Gestió Acadèmica i Estudiants,

Helena Montiel Bosdas

043A-034171

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2022/302434	17015035	89785

[redacted]

SIGNE

HELENA MONTIEL BOADAS
CAP SERVEI GESTIÓ D'ESTUDIS
26/7/2022

CLAVE ALFANUMERICA	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS	CODIGO DE CENTRO	REGISTRO UNIV. DE TITULOS	NRO. EXP. UNIV.
043A-034171	2022/302434	17015035	89785	1949842

Revers del títol oficial de Màster Universitari en Dret de Danys,
expedit a Girona el 24 d'octubre de 2022
a favor de José Alirio Fernández Gómez,
que va superar, el setembre de 2022, a la Facultat de Dret,
els ensenyaments conduents a l'esmentat títol.

Reverso del título oficial de Máster Universitario en Derecho de Daños,
expedido en Girona el 24 de octubre de 2022
a favor de José Alirio Fernández Gómez,
que superó, en septiembre de 2022, en la Facultat de Derecho,
las enseñanzas conducentes al mencionado título.

La cap del Servei de Gestió Acadèmica i Estudiants,

Helena Montiel Boadas

Signe M-03/2022

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RAMOS SANCHEZ, RICARDO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	JEFE DE SERVICIO
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN CATALUÑA. AREA DE ALTA INSPECCION DE EDUCACION

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	BARCELONA	**6. el día** the/le	31/07/2023
7. por by/par	MUÑOZ GIMENEZ , PABLO TRAMITADOR PROCESAL Y ADMINISTRATIVO		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ08/2023/009970		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		**10. Firma:** Signature: Signature:	MUÑOZ GIMENEZ , PABLO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:8JTR-wbXL-VuMw-RzkZ

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:8JTR-wbXL-VuMw-RzkZ

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:8JTR-wbXL-VuMw-RzkZ

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

019154 17 OCT 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 8161219, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE DAÑOS, otorgado el 24 de octubre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE GIRONA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-190381.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 9 de diciembre de 2005, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 18 de agosto de 2023, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario En Derecho

De Daños, ofertado por la Universitat De Girona, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 274 del 15 de noviembre de 2013, con renovación favorable para la acreditación de fecha 28 de septiembre de 2021.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE DAÑOS, otorgado el 24 de octubre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE GIRONA, ESPAÑA, a JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 8161219, como MAGÍSTER EN DERECHO DE DAÑOS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Lusimar Asprilla Morales
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Acta de Notificación Electrónica.
17 de octubre de 2023
2023-EE-264402
Bogotá, D.C.

Señor(a)
JOSE ALIRIO FERNANDEZ GOMEZ
Convalidante
N/A
carrera 27 B # 17 - 40, apto. 1001 VIERZO LIVINGS
Medellín Antioquia
fergomez1251@yahoo.es

Asunto: Notificación Electrónica de Resolución 019154 DE 17 OCT 2023

Cordial Saludo,

En cumplimiento a su autorización de Notificación Electrónica, le notifico el contenido de Resolución 019154 DE 17 OCT 2023, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

En el acto administrativo adjunto usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.

De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

"Conforme con el artículo 81 y los numerales 3 y 4 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el destinatario de este acto administrativo podrá desistir de los recursos de ley que procedan, mediante comunicación al correo electrónico NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co indicando claramente que renuncia a términos de ejecutoría de la Resolución 019154 DE 17 OCT 2023 " con el fin de que el acto administrativo cobre firmeza.



DORA INES OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)
Revisó: Profesional UAC (Natalia Gomez Cruz)

FERNÁNDEZ GÓMEZ
& ASOCIADOS
Abogados

PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA PERSONERÍA DE BETULIA, ANTIOQUIA, EN MATERIA DISCIPLINARIA

FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S.

SOCIEDAD FACULTADA PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS, DE CONSULTORÍA JURÍDICA, ASESORÍA JURÍDICA, ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN LITIGIOS, EN PROCESOS O TRÁMITES PREJUDICIALES, ACTUACIONES O PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS O NO, Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE EL EJERCICIO DE LA PROFESIONAL PROPIA DE LA ABOGACÍA, ASÍ COMO TODA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, PROFESIONAL, CIENTÍFICA O TÉCNICA.

Betulia, Antioquia, enero de 2026

(310) 522 2678 | (321) 884 0491
inbox@fernandezgomez.co
www.fernandezgomez.co

1. ANTECEDENTES

La administración moderna debe responder a las demandas de bienestar y seguridad de los ciudadanos, con la celeridad propia que requiere la realización efectiva del interés general. Lo anterior, no solo como mandato de legitimidad democrática y especialmente, por orden de la Carta Constitucional, la cual señala en su artículo 209 que la función administrativa se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, entre otros, que nutren la correcta ejecución de las tareas de la función pública.

Así, la Personería Municipal de Betulia, requiere asesoría especializada en materia disciplinaria, servicios que se proponen con la siguiente oferta de prestación de servicios profesionales conforme el objeto que se desarrolla a continuación.

2. OBJETO DE LA PROPUESTA

La propuesta de prestación de servicios profesionales especializados que pongo a su consideración, incluye los siguientes servicios:

1. Asesoría jurídica y emisión de conceptos jurídicos sobre los procesos disciplinarios que cursan en la entidad.

2. Asesorar en la proyección de las actuaciones que requiera la entidad dentro de procesos disciplinarios.

3. Asesoría y proyección de actos administrativos, conceptos jurídicos, derechos de petición, respuestas a derechos de petición y tutelas, recursos y demás documentos legales necesarios en el desarrollo de los procesos disciplinarios.

4. Asistir a las reuniones requeridas por el supervisor del contrato.

5. Guardar la reserva sobre los procesos disciplinarios que adelanta la entidad, de la información amparada por el habeas data y confidencialidad.

6. Entregar los informes, los productos y servicios atendiendo los requerimientos del supervisor, como también las obligaciones contractuales.

3. METODOLOGÍA

- Cumplir con el objeto de la propuesta.
- Asistir a las reuniones requeridas por el supervisor del contrato.
- Presentar los informes y documentación para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

- Permanencia y presentación en el Municipio cuando lo requiera el supervisor del contrato.

4. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. HONORARIOS

Se proponen como honorarios fijos la suma de $14.000.000, que se pagarán mensualmente en sumas de $1.400.000.

6. INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Como parte de la propuesta de prestación de servicios, relacionamos la infraestructura que apoya la adecuada ejecución de la asesoría jurídica:

RECURSOS HUMANOS

- Acompañamiento permanente y desplazamiento conforme la metodología expuesta para el cumplimiento del objeto contractual.

- Asesoría especializada y permanente en la ciudad de Medellín.

- Un equipo permanente de apoyo administrativo y jurídico en la oficina en la ciudad de Medellín.

RECURSOS MATERIALES

Email: inbox@fernandezgomez.co, jose.fernandez@fernandezgomez.co y fergomez1251@yahoo.es, tel. 3105222678 con infraestructura administrativa y tecnológica:

- Equipo de cómputo, internet, impresión, scaner y copiado.
- Sistemas de telecomunicaciones a nivel local, nacional e internacional.
- Sistema de correos de entrega inmediata.
- Bases de datos de legislación y jurisprudencia, de última tecnología y con actualizaciones mensuales.
- Boletines de actualización jurídica.
- Biblioteca completa de derecho constitucional, administrativo, laboral, disciplinario y civil.

7. EXPERIENCIA

Se cuenta con amplia experiencia en la prestación de servicios de consultoría legal a entidades públicas y privadas.

CONTRATOS FERNÁNDEZ GÓMEZ & ASOCIADOS S.A.S.

MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
ASESORÍA EXTERNA

Contrato de prestación de servicios profesionales para asesorar en temas de contratación estatal que se desarrollen en el municipio de Anorí, departamento de Antioquia. En las vigencias fiscales 2022 y 2023 conforme certificados de experiencia anexos, donde consta los datos de los contratos.

USDIDEA, ANTIOQUIA
ASESORÍA EXTERNA

Prestación de servicios profesionales en derecho, en la asesoría jurídica y representación judicial. En las vigencias fiscales 2022 y 2023 conforme certificados de experiencia anexos, donde consta los datos de los contratos.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEQUE, ANTIOQUIA
ASESORÍA EXTERNA

"Acompañamiento a la personería municipal para el desarrollo de los procesos disciplinarios en el marco de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021". En la vigencia fiscal 2022 conforme certificado de experiencia anexo, donde consta los datos del contrato.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA
ASESORÍA EXTERNA

Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico a la personería municipal de Venecia Antioquia en actividades relacionadas con el impulso de los diferentes procesos disciplinarios adelantados en el marco de las competencias asignadas por la ley 1952 de 2019 y demás normas que lo modifiquen aclaren o revoquen y demás actividades relacionadas. En las vigencias fiscales 2022 y 2023 conforme certificados de experiencia anexos, donde consta los datos de los contratos

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ASESORÍA EXTERNA

Prestar los servicios profesionales para la asesoría jurídica integral administrativa y representación judicial y extrajudicial para el municipio de titiribí - Antioquia. Además, realizar acompañamiento legal a la entidad como parte de la prevención del daño antijurídico. En las vigencias fiscales 2022 y 2023 conforme certificados de experiencia anexos, donde consta los datos de los contratos

MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
ASESORÍA EXTERNA

Prestación de servicios profesionales en derecho, en la asesoría jurídica y representación judicial del municipio de Betulia. En las vigencias fiscales 2022 y 2023 conforme certificados de experiencia anexos, donde consta los datos de los contratos.

MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ASESORÍA EXTERNA

Prestación de servicios profesionales en derecho, en la asesoría jurídica y representación judicial del municipio de Girardota a excepción de contratación estatal. En las vigencias fiscales 2022 y 2023 conforme certificados de experiencia anexos, donde consta los datos de los contratos.

MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
ASESORÍA EXTERNA

Prestación de servicios profesionales en derecho, en la asesoría jurídica y representación judicial del municipio de Valparaíso a excepción de contratación estatal. En las vigencias fiscales 2022 y 2023 conforme certificados de experiencia anexos, donde consta los datos de los contratos.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA, ANTIOQUIA
ASESORÍA EXTERNA

"Acompañamiento a la personería municipal para el desarrollo de los procesos disciplinarios en el marco de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021". En la vigencia fiscal 2023 conforme certificado de experiencia anexo, donde consta los datos del contrato.

PERFIL OCUPACIONAL ABOGADO INSCRITO, ACCIONISTA Y REPRESENTANTE LEGAL:

JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ GÓMEZ: Abogado Universidad de Antioquia, Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros de la Universidad Pontificia Bolivariana, Master en Derecho con énfasis en derecho administrativo de la Universidad Externado de Colombia, Máster en Derecho de

Daños, Universidad de Girona, España, y cuenta con experiencia como Asesor Jurídico de entidades territoriales y del orden nacional, conforme las certificaciones que se anexan.

Consultor externo en el sector público y privado. Igualmente, se ha desempeñado como asesor y consultor de Servidores Públicos de los Municipios de Medellín, Bello, Itagüí, Envigado, Rionegro y del Departamento de Antioquia, en temas relacionados con procesos disciplinarios, procesos judiciales y trámites administrativos como resultado de procesos disciplinarios y de responsabilidad fiscal ante autoridades nominadoras del orden municipal y departamental, adelantando la defensa en procesos disciplinarios ante las Oficinas de Control Disciplinario Interno de los Municipios de Medellín, Envigado, Itagüí, la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Antioquia, la Personería de Medellín, la Procuraduría Regional de Antioquia y las Procuradurías Provinciales de Amagá, Yarumal, Valle de Aburrá y Puerto Berrío. De igual modo, ha adelantado defensas en procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental de Antioquia, Contraloría General de Antioquia, entre otras.

Atentamente,

JOSÉ A. FERNÁNDEZ GÓMEZ
C.C. No. 8.161.219 de Envigado
T.P. No. 146.198 del C. S. J.
R.L. Fernández Gómez & Asociados S.A.S.